SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6425 *MAR DE ÁVILA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERVENCIAS PARADISE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (RDL 5/2023), se hace público que el 12 de noviembre de 2026 la Junta General Universal de Mar de Ávila Gestión Inmobiliaria, S.L. (Sociedad Absorbente) (NIF B02846046) y el Socio Único de Hervencias Paradise, S.L.U. (Sociedad Absorbida) (NIF B67921627) aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio por sucesión universal a la absorbente (artículo 53 RDL 5/2023), según balances cerrados a 31 de octubre de 2026.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances presentados, así como el derecho de los acreedores a ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio los derechos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Majadahonda (Madrid), 12 de noviembre de 2026.- La Administradora Única de Mar de Ávila Gestión Inmobiliaria, S.L., Doña Noelia Guerra García, y, El Administrador Único de Hervencias Paradise, S.L.U., Don Óscar Guerra García.

ID: A260051046-1

cve: BORME-C-2026-6425
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde